



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE TALENTO HUMANO QUINDÍO

No. GS-2025 **075406** -DEQUI -CODIT – GUTAH 20.1

Armenia Quindio, 15 de agosto de 2025

Señora
lauramunoz23@hotmail.com
Peticionaria

Asunto: respuesta queja ticket No. 731804-20250729

Reciba un cordial saludo. En atención a su comunicación recibida por medio del canal institucional de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) solicitud No. 731804-20250729, nos permitimos agradecerle por la confianza depositada en nuestra institución.

En el marco del acompañamiento psicosocial, y con el propósito de atender la situación reportada mediante la comunicación oficial GS-2025-014692-INGER, el día 13 de agosto de 2025 fueron citados ante el grupo de talento humano los funcionarios mencionados en la queja y otros adicionales con el propósito de informarles sobre las circunstancias derivadas de las manifestaciones realizadas por el personal auxiliar de Policía.

Durante la reunión se brindó orientación por parte del área de apoyo psicosocial resaltando la importancia de mantener un trato respetuoso, equitativo y libre de cualquier forma de maltrato o discriminación hacia el personal subalterno. Se fomentó la reflexión sobre las consecuencias emocionales y organizacionales que generan las conductas inadecuadas y se enfatizó en la necesidad de preservar un ambiente laboral saludable y seguro. Asimismo, se impartió instrucción sobre la **Ley 1010 de 2006**, explicando sus principios y objetivos, así como las conductas tipificadas como acoso laboral y acoso sexual, con el fin de prevenir cualquier extralimitación en el ejercicio de sus funciones como funcionarios de la institución.

Como resultado, los citados manifestaron comprensión de las orientaciones recibidas y se comprometieron a aplicar buenas prácticas en su interacción con el personal para fortalecer el clima laboral y evitar situaciones que puedan vulnerar la integridad física, emocional o moral de los auxiliares. Desde el área de apoyo psicosocial se efectuará seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos, asegurando la implementación sostenida de las acciones preventivas y de acompañamiento, orientadas a mantener un entorno laboral basado en el respeto, la seguridad y la armonía.

Finalmente le manifestamos nuestro entero compromiso por permitir respuesta de forma completa y oportuna como lo establece la ley 1755 del año 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Atentamente,



Capitan **LUZ KARIME GOMEZ ARIAS**
Jefe Grupo de Talento Humano Quindío



Elaboró: **ST. XIOMARA ALEXANDRA CHAPARRO GONZALEZ**
Responsable de Apoyo Psicosocial DEQUI



Reviso: **LUZ KARIME GOMEZ ARIAS**
Jefe Grupo de Talento Humano Quindío

Avenida Centenario calle 2 Norte
Teléfonos: (606) 7383980
dequi.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA